

La Teoría de la Encriptación del Poder, Teorías Críticas y Migraciones Forzadas.

Ricardo Sanín-Restrepo

A continuación, presento una visión muy general y aún muy cruda de una posible imbricación entre mi teoría de la encriptación del poder, los estudios críticos del derecho y los estudios de migración. Los apartes que sirven como bloques de construcción de este texto provienen de un largo proceso de reflexión e investigación de mi parte y se encuentran diseminados en una multiplicidad de mis textos. Así, el presente ensayo concreta una propuesta teórica firme y, espero, congruente, pero se trata, advierto de una primera tentativa. Así, el texto posee una serie de *hyperlinks* donde el lector puede complementar los conceptos que aquí se presentan con la idea de que hay una nueva forma de escribir y leer pues los nuevos libros son virtuales e ilimitados.

La propuesta teórica del texto está parada en un trípode: 1. Explorar la diferencia entre una teoría crítica del derecho y teorías ortodoxas del derecho. 2. Explicar la teoría de la encriptación del derecho a partir de la teoría crítica. 3. Elaborar una tesis sobre la subjetividad del migrante forzado a partir de los mundos que posibilita la teoría de la encriptación mediante los conceptos de “soberanía porosa” y “pueblo oculto” todo ello dentro del ámbito de la teoría crítica.

Ahora bien, comencemos. Una pregunta que dejó de ser una cuestión heurística o de mera sofisticación filosófica y se ha convertido en la pregunta asfixiante de la existencia de la especie humana sobre el planeta es si otro mundo es posible.

Si la respuesta es no, entonces estamos atrapados en la tiranía de lo necesario y simplemente somos los sirvientes voluntarios del poder como dominación.

Si la respuesta es que otro mundo no es solo posible, sino necesario, entonces hemos optado por una posición sensible y teórica donde no hemos escogido ningún mundo de todos los mundos que se requiere para que haya mundo y así vivimos la vida de todos los mundos posibles.

Teoría crítica como poética del poder

Mientras que la [teoría crítica](#) cuestiona los supuestos estructurales y analíticos donde está puesta, o mejor impuesta la realidad el derecho tradicional convalida el

status quo, pues fue construido, pieza por pieza específicamente para ello. El derecho clásico y sus acólitos profesan reverencia a las grandes estructuras, soberanía, estado y sus engendros ideológicos, el estado de derecho, legalidad, etc. sin cuestionar un ápice de su contenido. Tal como lo entendió muy bien Hanna Arendt (1976) el derecho que se desprende del liberalismo moderno no es más que la perpetuación del alma teológica del cristianismo travestido en racionalidad y científicidad.

El derecho tradicional es la adoración de su propio vacío donde predomina un miedo mítico al lenguaje como signo de lo nuevo. El lenguaje antes de ser una herramienta de demolición de lo dado y de construcción ética y estética del mundo, es el engranaje monumental de una maquinaria ideológica que adoctrina y posibilita la transmisión pacífica del conocimiento. Así los abogados ortodoxos son pontífices que dispersan una educación donde el contenido esencialmente ideológico del derecho se disfraza de racionalidad y sistematicidad, blindado todo con la idea incisiva y formidable que nada puede cambiar, que toda la brutalidad de sistemas de explotación y expoliación son necesarios, que solo puede haber ajustes mínimos aquí o allá que buscan que las heridas de la víctima de la perpetración de la violencia patriarcal, colonial sean curadas superficialmente para enviarla nuevamente al teatro global de la desposesión.

El derecho tradicional, sin peso filosófico crítico, nos dibuja un mundo equilibrado, claro, blanco, occidental, masculino, empotrado en la certidumbre de modelos estables y que se encierra en la promesa fraudulenta de un mundo justo y hace de la injusticia un elemento excepcional, una mancha pasajera en el cuerpo immaculado del derecho que el abogado, como interprete, debe sanar para preservar al derecho como lo sagrado.

La teoría crítica perfora y deshace los presupuestos de lo dado. Así, la primera misión de la Teoría crítica es entonces desgarrar profundamente la verdad, develar, desenmascarar realidades atroces, para mostrar otros caminos ¿Cómo? Empujando los límites de lo posible: a partir de ideas como la inmanencia como crítica y la contingencia como única posibilidad de lo nuevo que descentra toda estabilidad y diluye la necesidad, destruyendo la universalidad de la ideología que posa como razón.

Mientras el derecho formal es la estabilidad de lo nombrado y la imposibilidad de nombrar, la teoría crítica es la irrupción violenta y sin marcos de novedades, de cosas que requieren nombres nuevos para mundos nuevos. El derecho que construye la teoría

crítica es un derecho donde el conflicto está en el centro de la discusión, donde cualquiera y todos caben con su nombre particular, donde todo está por decidirse. La teoría crítica pretende superar el mundo de hoy que es un mundo sin mundo, donde los seres no se nombran a sí mismos, sino que son nombrados desde estructuras externas para aplastarlos. Un derecho que rechaza el amor, la compasión, el estar en común, como aberraciones de su perfección lógica, perfección fría y ciega ante el dolor que aturde nuestro mundo. En este sentido, mientras que en el derecho el sujeto: hombre-pueblos-comunes-ambientes-humanos, son nombrados desde códigos refractarios para desactivar su potencial creativo y así someterles a las coordenadas de lo dado, en la teoría crítica el ser se constituye desde su acción política primera; mientras uno es sometimiento al evento ajeno, el otro es creación del propio. Así el derecho formal se alimenta de cuerpos tendidos, sometidos a la taxonomía del jurista que los abre, los manosea, los diseca, los desecha; en la teoría crítica el cuerpo es la apertura, la promesa, el espacio que no se negocia en ninguna bolsa de valores judiciales.

Para el derecho tradicional solo hay [modelos de ser humanos](#) estáticos prefigurados arquetípicos ello lo hace el agente primordial de la limitación epistémica – colonialidad del conocimiento. La función tradicional del derecho: declarar la frontera, la zona de demarcación de la existencia de los seres, el que existe y el que no es, negar el ser de la colonialidad, los seres mudos del conflicto, las víctimas. El verdadero problema de la universalidad liberal es que nunca ha sido una auténtica universalidad, derechos, libertad son minúsculos conceptos elevados fraudulentamente al espacio de la representación universal. Ante la farsa, la propuesta debe ser una filosofía de la universalidad del marginado, del desplazado, del pobre, a esto apunta la teoría crítica.

La pregunta es entonces si el derecho posee la capacidad para formular estrategias de cambio o si, más bien, el derecho es una parte funcional de un sistema extractor y opresivo. La respuesta, es que el derecho que no sea [desencriptado](#) siempre será un arma letal en manos de cualquier sistema opresor.

[Teoría de la encriptación](#)

El núcleo duro de la filosofía política occidental es la anulación de la diferencia mediante la imposición de [modelos trascendentes de unidad e identidad](#). En consecuencia, todo no ser ([inmigrante](#), mujer) siempre es invocado por un ser que existe como un mero presupuesto de presencia, por ejemplo el estado, la sociedad, la nación, el mercado. Por lo tanto, [la relación entre el poder y la vida está clasificada, cualificada y](#)

[completamente estandarizada para favorecer modelos singulares de vida que cancelen la diferencia](#). Llamamos a este poder como dominación "potestas". La prohibición de pertenecer al mundo a través de la calificación permanente de las condiciones para acceder al lenguaje lo llamo ["la encriptación del poder"](#). Ella inhibe la posibilidad de la comunicación de significados que no se programan desde un modelo trascendente donde el léxico político está completamente jerarquizado y sus usos predeterminados por completo.

[La encriptación, como una forma intencional de ocultar los significados de un sistema de símbolos](#) es una característica propia de cualquier lenguaje, es eso lo que hace que todo lenguaje sea elástico, móvil, resistente, poético, imaginativo, por lo tanto, este no es un axioma que está en disputa. Solo puede haber mundo cuando es el resultado de la producción de todo ser que produce diferencia. [La encriptación del poder](#) es precisamente la negación de la diferencia como orden del mundo. La encriptación del poder es una prohibición primordial (política, legal, racial) al acceso de los usos del lenguaje ([como el primer común de la diferencia](#)) a través de permanentes cualificaciones y condiciones para el ejercicio del poder y por ende una rígida estratificación para la pertenencia del cuerpo político. Lo que la encriptación inhibe es la posibilidad de comunicar sentidos que no estén definidos de antemano por un modelo trascendente, donde el léxico político se encuentra jerarquizado y la posibilidad de sus usos predeterminada y reservada a unos cuantos. Allí donde existe encriptación de los léxicos existe jerarquización de los seres y objetos del mundo. [La encriptación, es la negación de la democracia](#) a partir de la imposibilidad de la política mediante la enajenación del lenguaje que hace posible el mundo. En últimas la impenetrabilidad del lenguaje se convierte en [la impenetrabilidad de lo político](#).

Tesis

1. El migrante forzado contiene dentro de su composición nuclear la disolución de la soberanía, del poder del estado nación y por ende del "Imperio" (Hardt y Negri 2005).
2. El [migrante es la paradoja](#) del entramado modernidad-liberalismo-colonialidad-estado nación-sujeto-soberanía. Ahora bien, podemos estar ante una paradoja funesta, pues si utilizamos estos conceptos para entender la complejidad del migrante forzado reforzamos el poder como dominación, por ende, debemos

descriptar el cordón umbilical que les une. La descriptación nos permite acercarnos a una solución donde teorías mas flexibles son generadas fuera de los entronques clásicos, donde, en últimas podamos demostrar que el migrante forzado equivale [al pueblo oculto](#) y es así el sujeto excepcional de la soberanía.

El migrante es la división interna entre el ciudadano y la humanidad, su exceso irrepresentable pero constitutivo. Así, el sistema requiere de esta fractura que es tanto jurídica como económica y política, pues es este el eje central de la política moderna.

Como lo demostró Arendt el migrante es la paradoja de los dos pilares de la modernidad, el estado nación y los derechos naturales. El migrante es el producto del entramado, pero también su mas enorme contradicción pues fractura las subjetividades clásicas (persona, ciudadano) y sus estructuras (estado, sociedad).

Para Alain Badiou (2003), los derechos políticos existen solo cuando están protegidos por una comunidad política. Es así con la aparición de los migrantes apátridas, un pueblo que se encuentra realmente en un punto intermedio, sin un origen o destino legal, que las pretensiones universales de los derechos humanos supuestamente "inalienables" se muestran falsas. [El estado nación es la línea dura de demarcación del poder en estado sólido](#), donde aparece el otro racial bajo la idealización del ciudadano que simboliza la quietud propia de la propiedad privada. El migrante es el punto de fuga de la tendencia del poder como dominación de solidificar relaciones y coagular el poder. El migrante forzado es la primera consecuencia de la colonialidad y a la vez su reto mas contundente. Ciudadanos, propiedad y estados se contraponen al migrante y las movilizaciones. La migración forzada es el producto del enlace vital entre colonialidad y capitalismo, así, [no habría capitalismo sin colonialidad](#) y no habría colonialidad sin pueblo oculto.

[La Solidificación del poder en el Estado Nación](#)

La cuestión acuciante y definitiva no es saber cómo hizo el concepto de Estado-Nación para sobrevivir grandes transformaciones históricas tales como la revolución científica, los cismas religiosos, el imperialismo europeo, revoluciones burguesas, la revolución industrial, la idea de constitución, el fin de eras y el comienzo de nuevos mundos. [La cuestión puesta adecuadamente, es como hizo el concepto de Estado-Nación para engendrar todos estos profundos cambios, ¿qué hay encerrado en su esencia jurídica y](#)

desplegada en su acción política que precisamente sea una especie de motor inmóvil de la historia moderna occidental?

La nación en términos de la Europa moderna es la represión de modos de vida locales originarios y su reinscripción en la nueva tradición inventada y omnicomprendiva. Desde mi punto de vista el Estado-Nación es la invención del régimen jurídico moderno a partir de cuatro falacias:

1. Identidad nacional. Un fenómeno artificial impuesto por la violencia, basado en la represión de las tradiciones locales previas, donde la lógica operante es la lógica de la exclusión como formación, es decir que solo hay identidad en la ubicación de la diferencia absoluta por fuera del contexto de la nación.

2. Un modelo universal de cultura que es el europeo-occidental que demarca el adentro y afuera de la verdad política, que obliga a que toda diferencia desaparezca y la humanidad se someta pasivamente a los significados rígidos impuestos desde la centralidad de los estados nación europeos.

3. La Nación como esencia o motor de la historia. Desde los primeros alumbramientos contractualistas de Hobbes, Locke, Grocio y Althusius, hasta su refinación en Vico y Herder, se construye la Nación dentro de un historicismo racional, donde la historia es sinónimo de la historia de todas las naciones (europeas), donde toda perfección humana es en cierto sentido nacional. La identidad se concibe no como la resolución de diferencias sociales e históricas, sino como el producto de una unidad primordial. La nación es una figura completa de soberanía anterior al desarrollo histórico. El genio que construye la historia y desmiembra las amenazas de diferencia y multiplicidad. La solución a la crisis de la modernidad es la idea que el nacionalismo es una etapa ineludible del desarrollo. Ello deriva en que el Estado-Nación constituye un equilibrio temporal precario entre la relación con una cosa étnica particular (*pro patria mori*) y la función universal del mercado. El Estado-Nación consolida la imagen particular y hegemónica de la sociedad moderna, la imagen de la victoria de la burguesía que adquiere así un carácter heroico y universal. La actividad económica aparece sublimada al nivel de Cosa étnica legitimada como una contribución patriótica a la grandeza de la nación.

4. A través de la reducción de la multiplicidad a la fuerza del Uno, la Nación se convierte en el vehículo del colonialismo. El colonialismo es una

máquina abstracta que produce alteridad e identidad. El proyecto imperial y colonizador europeo se soporta en todas sus bases en el Estado-Nación. Para los dominios imperiales europeos se trata de un régimen de producción de identidad y diferencia. La soberanía nacional produce continua y extensivamente el milagro de incluir las singularidades en la totalidad, las voluntades de todos en la voluntad general.

Migrante Como Pueblo Oculto

La palabra “pueblo” es ambivalente. Escenario de luchas y conquistas, de dominación y liberación. Giorgio Agamben (1998, 221) nos alerta de su doble naturaleza, creada y explotada por la modernidad occidental. Por un lado, existe el pueblo como “totalidad” que se refiere a cuerpos políticos compactos y finalizados. Se trata de la integración completa de ciudadanos libres y soberanos. Una parcela aritmética que permite que el derecho y la cultura opere a nombre de un “todos”. Opuesto a la totalidad, como un espejo macabro, encontramos los seres que no cuentan y escapan a todo registro de los métodos de reconocimiento del liberalismo, los marginados y condenados, la vida desnuda.

Ahora bien, el punto de ebullición de la ambivalencia radica en que el pueblo como totalidad solo puede existir y desplegarse, sí y solo sí, mantiene esa otra zona del pueblo, oculta. [Al ser el exceso no representable de las democracias liberales](#), el pueblo oculto escapa toda contabilidad y simboliza lo que existe más allá de lo representable. No obstante, y esta es la hechicería de la modernidad, tiene que ser falsamente incluido para otorgarle consistencia a la fantasía de la totalidad. [Este es el punto donde comenzamos a entender que el pueblo oculto es tanto la exclusión del sistema como su simbolización.](#)

El pueblo como totalidad es una sinécdoque (*pars pro toto*), es decir una parte determinada arbitrariamente (pueblo blanco, deudor, dentro de un estado nación) define una totalidad inabarcable (pueblo marginado). La zona rígida de la codificación jurídica y social que se manifiesta en conceptos arquetípicos como la totalidad del poder constituyente (Nosotros el pueblo), o la totalidad del modelo de derechos humanos (todos). [Del otro lado, tenemos el exceso que se requiere para hacer que tal totalidad funcione como tal, el todo menos uno, como la ecuación matemática exacta del liberalismo.](#) La totalidad menos lo que necesita excluir para mantenerse a sí misma

inmaculada y operativa, trascendente e imposible. En resumen, [el pueblo oculto es](#) la ausencia radical de la democracia y la necesaria negatividad de la política.

El pueblo oculto, al ser la línea de separación entre inclusión y exclusión, es por tanto la paradoja del poder y la soberanía. [El soberano es](#) quien decide sobre la excepción, desde la excepción.

Sin embargo, [nuestra tesis es que](#) no importa cuán intensos y sinuosos hayan sido los cambios formales de la soberanía y entre cuantos entes o instituciones ella circule, el poder en la colonialidad depende de una cosa y una sola cosa, la creación de un pueblo oculto como lo excepcional. Una hazaña que solo puede lograrse mediante el ejercicio de la soberanía. La decisión suprema sobre la excepción sigue siendo el núcleo de la máquina del poder como dominación. Es ella la que une mercado-estado-liberalismo como una estructura todopoderosa y supuestamente inmune a cualquier crítica. Lo que es axiomático [a la definición de la soberanía es un poder absoluto que decide sobre la excepción desde la excepción.](#)

No obstante, hay una monumental alteración en la construcción moderna de la soberanía, este concepto es el [“simulacro”](#). El híbrido tóxico ente la colonialidad y el liberalismo crea la más sofisticada estratagema política de todos los tiempos. Podemos formularla de manera sencilla: “! [el pueblo debe ser tanto la excepción como el soberano!](#)” ([simulado](#)). La colonialidad logra la más rara de las proezas: primero organiza al pueblo como soberano, para inmediatamente arrebatarle de sus manos la soberanía como poder absoluto (poder constituyente) al tiempo que mantiene la coraza de la soberanía popular como su axioma político y jurídico. Al hacerlo, paradójicamente [fusiona el pueblo oculto como soberano y excepción](#). ¿Qué se logra con esta fusión? Nada menos que construir la máquina perfecta de dominación, pues, ella descansa sobre el firme soporte del reconocimiento universal del pueblo oculto y a su vez garantiza que éste pueda ser destruido en cualquier momento evocando siempre su nombre como justificación moral y ética de su destrucción. Es la bestia magnífica porque está programada para que los ataques contra ella se hagan con el arsenal de armas que ella misma dispone y por lo tanto los medios y fines del ataque ya están definidas de antemano por ella. No es esta una mera cuestión estratégica, se trata de una cuestión lógica. El simulacro logra convertir el falso reconocimiento liberal (y por tanto el sometimiento del pueblo oculto a todo tipo de violencia) en un principio *anhipotético*. Es decir, que tratar de negar su principio es presuponerlo y al hacerlo suponer no solo su

infalibilidad, pero más allá, reconocerlo como única necesidad posible. Esta máquina perfecta está programada para que cada vez que la atacemos la hagamos más poderosa e inmune.

La emboscada al poder del pueblo sigue una lógica simple: “Convertir al pueblo en soberano, delegar su soberanía a una norma, desactivarla dentro de la norma, capturar su energía en la legalidad, negar su acceso al lenguaje, y finalmente expulsar sus cuerpos a la máquina trituradora del mercado donde todo derecho se evapora”. La encriptación del poder es entonces el elemento que descubre que la democracia en la colonialidad, como orden de inclusión de toda diferencia, sea una inmensa simulación que permite a una micro-minoría definir el lenguaje político, económico y jurídico como propio.

Así, mediante la teoría de la encriptación del poder vemos, nítidamente, que la encriptación tiene el efecto directo y constitutivo de transformar un bien social abundante, *lo* político, en un capital social escaso: *la* política. Por ello, el pueblo oculto está constitutivamente ausente en la definición de política y democracia. De forma que solo podemos hablar de la política como la creación de la democracia cuando el pueblo oculto se torna universal, es decir cuando el simulacro de la falsa universalidad de la inclusión liberal sea descriptado.

Referencias Bibliográficas

- Agamben, Giorgio. 1998. *Homo Sacer: Sovereign Power and Bare Life*. Stanford: Stanford University Press.
- Arendt, Hannah. 1975. *The Origins of Totalitarianism*. New York: Houghton Mifflin.
- Aristotle. 2015 *Metaphysics*. Perseus Digital Library. <http://www.perseus.tufts.edu/hopper/>.
- Badiou, Alain. 2003. *Infinite Thought: Truth and the return to Philosophy*. London: Continuum.
- Estévez, Ariadna. 2018. *Guerras Necropolíticas y Biopolítica de Asilo en América del Norte*. Ciudad de México: UNAM-UACM.
- Hardt, Michael and Negri, Antonio. 2005. *Imperio*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Méndez, Gabriel and Sanin-Restrepo, Ricardo. 2012. ‘La Constitución Encriptada. Nuevas formas de emancipación del poder global’. *Redhes, Revista de Derechos*

Humanos y Estudios Sociales, Número 8. Universidad Autónoma de San Luis de Potosí.

Sanín-Restrepo, Ricardo. 2011. “La Constitución de Cádiz o la Antimateria de la Democracia Latinoamericana”. En: *El Legado de las Cortes de Cádiz*. Pilar García (Ed.). Valencia: Tirant lo Blanch.

Sanín-Restrepo, Ricardo. 2014. *Teoría Crítica Constitucional: la Democracia a la Enésima Potencia*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Sanín-Restrepo, Ricardo. 2016. *Decolonizing Democracy: Power in a Solid State*. London: Rowman & Littlefield International.

Sanín-Restrepo, Ricardo (Ed.). 2018. *Decrypting Power*. London: Rowman & Littlefield International.

Sanín-Restrepo, Ricardo. 2018. Notas Sobre el Significado de la Encriptación del Poder Como el Filo de la Navaja de lo Político. En https://www.academia.edu/34340556/Notas_Sobre_el_Significado_de_la_Encriptaci%C3%B3n_del_Poder_Como_el_Filo_de_la_Navaja_de_lo_Pol%C3%ADtico